



DIDECO



REF. : Modifíquese decreto Exento Nº 2867 sobre estado necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 3087

LONGAVI, 03 SET. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

El Decreto Exento Nº 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº 2867 de fecha 21 de agosto de 2012 que aprueba la ayuda social a doña Sylvia Guillermina González Aburto consistente en aporte para cancelar servicio funerario por la suma de \$ 100.000 Que por error de digitación en el Rut de la Funeraria se modifica dicha decreto.

DECRETO:

MODIFIQUESE el Decreto Exento Nº 2867 de fecha 21 de agosto de 2012 en el sentido de indicar que el RUT de FUNERARIA "PRINCIPE DE PAZ" es el numero 76.067.525-3.

Anótese, comuníquese, archívese

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Por orden del Sr. alcalde



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO BRUNETTI LABRIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

N. Chavez/M. Brutto/

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario